



Valparaíso, 24 NOV 2014

RESOLUCIÓN Ex. SII N° 0500913

VISTOS:

Lo dispuesto en el DFL N°7, de 1980, del Ministerio de Hacienda sobre Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos e instrucciones contenidas en la Circular N° 21, de 2013, y:

- Lo previsto en los artículos 6° letra B) N° 4, y 56 del Código Tributario.
- Lo previsto en los artículos 6° letra B) N° 3, y 106 del Código Tributario.

CONSIDERANDO:

1°.- La solicitud formulario 2667 Folio N° 0500913, presentada con fecha 18/11/2014 por el contribuyente BLANCA GIRARDI Y COMPAÑÍA LIMITADA, RUT 76.040.448-9, mediante la cual solicita el otorgamiento de una condonación de los intereses penales y/o multas aplicados en el (los) giro(s) que detalla(n):

FORMULARIOS 21, FOLIOS 1610681-1610682-1610683-1610684-1610685-1610686-1610687-1610688-1610689-1610690-1610691-1610692-1610693-1610694-1610695-1610696-1610697-1610698-1610699-1610700-1610701-1610702-1610703-1610704-1610705-1610706-1610707-1610708-1610709-1610711-1610712-1610713-1610714-1610715-1610716 de fecha 10/11/2014.

2°.- Que, atendidos los hechos invocados por el contribuyente en su petición de condonación y analizados los antecedentes adjuntos, se estima procedente acceder a lo solicitado en razón de que:

- El contribuyente o el responsable del impuesto ha probado que ha procedido con antecedentes que hacen excusable la omisión en que incurrió.
- El contribuyente o el responsable del impuesto ha presentado declaraciones omitidas determinando mayores impuestos y probado que ha procedido con antecedentes que hacen excusable la omisión en que incurrió.
- El contribuyente o el responsable del impuesto ha probado que los intereses penales y/o multas que se le aplicaron se originaron por causa que no le es imputable.
- Las sanciones aplicadas son improcedentes.

RESUELVO:

Ha lugar a lo solicitado, otorgándosele a BLANCA GIRARDI Y COMPAÑÍA LIMITADA, RUT: 76.040.448-9, los siguientes porcentajes de condonación, correspondientes a:

- IMPUESTO IVA => del interés penal % de Multas asociadas al impuesto % de otras multas
- IMPUESTO RENTA => 80% del interés penal 80% de Multas asociadas al impuesto % de otras multas
- IMPUESTO TERRITORIAL => % del interés penal % de Multas asociadas al impuesto % de otras multas
- OTRAS MULTAS => % de Multas asociadas al impuesto % de otras multas

La condonación se otorga sujeta a la condición del pago íntegro de la deuda no condonada hasta último día hábil del mes siguiente a aquel en que se notifica la presente resolución, en razón de lo cual, si ello no se cumple, la condonación quedará sin efecto.



[Handwritten Signature]
 ERICA MORALES LÁRTIGA
 DIRECTORA REGIONAL